UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1272/2026

POR LA CUAL SE DENIEGA LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA ASIGNATURA PROGRAMACIÓN, DE LA ESTUDIANTE ROCÍO JASMÍN ENCISO BÁEZ.

22 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/2165/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite el informe de la solicitud de anulación de Inscripción fuera de tiempo, en la asignatura Programación (NA), presentada por la estudiante Rocío Jasmín Enciso Báez, con C.I.C. N° 5.557.998 de la carrera Ingeniería en Energía.

Que la Dirección Académica informa cuanto sigue:

1. Se encuentra inscripta en cinco asignaturas en el presente periodo académico: Cálculo IV (TQ), Teoría de Circuito (TQ), Física III (TQ), Cálculo III (TQ) y Programación (NA).
2. La estudiante solicita su desmatriculación en la asignatura Programación por motivos de incompatibilidad de horarios, alega que le será imposible continuar asistiendo regularmente a las clases en el semestre. La misma menciona que continuar cursando y abonando las cuotas sería en vano, ya que no tendría la posibilidad de asistir y cumplir con las condiciones para aprobar.

El parecer desfavorable de la Dirección Académica, por extemporáneo y por no ajustarse a las reglamentaciones actuales de la institución.

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Nº 0422-00-2015, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", Art. 12.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Denegar la solicitud de anulación de inscripción en la asignatura Programación, de la estudiante ROCÍO JASMÍN ENCISO BÁEZ, con C.I.C. N° 5.557.998, por extemporáneo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora